

INFORME DE COMISARIO

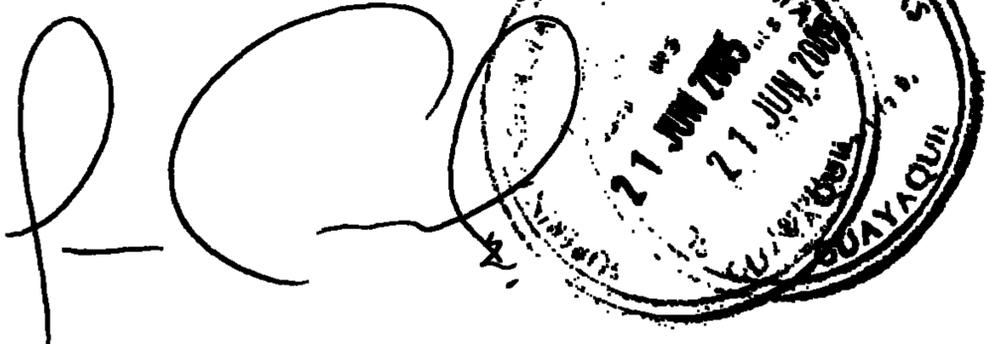
Quito, 31 de Mayo del 2005

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de
"MEDEL S.A."
Ciudad.-

He procedido a verificar el cumplimiento de los señores administradores a través de registros que consideré convenientes para este efecto, a fin de determinar sobre la veracidad de los resultados con los que me permito indicar que los señores administradores actuaron con responsabilidad cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, que rigen en la compañía y acatando las resoluciones emitidas por la Junta General y Directorio.

En cuanto al control interno de la empresa podríamos mencionar lo siguiente:

- Disponen de un manual de procedimientos y de políticas, los mismos que permite guiar al personal dentro de sus funciones y actividades específicas con el fin de encaminarlos hacia el objetivo común, de una manera eficiente.
- Han implementado el área de seguridad en los puntos de venta, tanto para el resguardarlos como también para beneficio y seguridad del cliente.
- Han implementado realizar inventarios aleatorios y sorpresivos en los puntos de venta con el fin de resguardar de alguna manera el principal objetivo de la actividad comercial de MEDEL.
- Los señores administradores se han encargado de una forma muy comprometida a la supervisión del surtido de productos de acuerdo a la ubicación de cada uno de los puntos de venta, como también revisar caducidades y precios en los productos que se expende, adicionalmente de la presentación de cada uno de los locales en cuanto a limpieza, ubicación y resguardo de los productos.
- Se ha transferido una corresponsabilidad con los vendedores y administradores para el cuidado del producto que se expende y de los dineros recaudados por las ventas, que se plasman en los reportes de ventas en el cual consta la entrega, recepción de cajas y detalle de facturación.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is from the 'COMISARIO' office in 'GUAYAQUIL' and contains the date '27 JUN 2005' and the name 'COMISARIO'.

La revisión y comprobación de los registros contables, han sido llevados adecuadamente y según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimientos significativos de las obligaciones de la compañía

.En cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento No. 92-1.4.3-0014 de agosto 11 de 1992 expedido por la Superintendencia de Compañías y en mi función como Comisario, se desarrolló con total independencia de la Administración, obtuve información y colaboración necesaria lo que permitió cumplir a cabalidad lo dispuesto en el artículo No. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,

Carlos Limaico
Comisario
REG. 17-0190

